



FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. "EL HIGUERÓN"-018-2019

RTB Construcciones de Obra Civil, S.A de C.V.

**SUPERVISIÓN Y POST-CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA
REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA
UNIDAD HABITACIONAL "EL HIGUERÓN", PERTENECIENTE AL
MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

I. CURRICULUM DE LA EMPRESA.

09330



CURRICULUM VITAE



2019

00081



INICIO>INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

En RTB Construcciones de Obra Civil S.A. de C.V. Realizamos construcción de obras, supervisión, estudios y proyectos y en el área de infraestructura hidráulica. Nuestro objetivo principal es elaborar trabajos con excelente calidad, en los tiempos y costos establecidos por cada cliente; para lograrlo hemos integrado un equipo multidisciplinario, con experiencia y conocimientos, desde la creación de la empresa, en las áreas de la construcción y proyectos en los que hemos participado para distintas dependencias estatales, municipales e iniciativa privada.

En la parte administrativa nuestro Gerente General, por su formación tiene las habilidades para el seguimiento de: Control del tiempo de ejecución de los Trabajos (entregas parciales y entrega final), el presupuesto, los recursos materiales y financieros, el avance financiero, presentación y cobro de estimaciones, y control de calidad; con el apoyo del Gerente Técnico, Administrativo y departamento de Recurso Humanos, y cuyas funciones son guiar y atender las necesidades del personal de campo y oficina.

Tenemos clara la idea de elaborar los trabajos siempre a satisfacción de los clientes, gracias al profesionalismo del equipo técnico que integra nuestra empresa y a la experiencia de varios de ellos, adquirida a través de los años.

Los procedimientos y metodologías empleadas por nuestro personal para la elaboración de los trabajos, han sido probados por nuestros colaboradores, dándoles buenos resultados, ya que en general se basan en los estándares definidos por instancias oficiales, así como a la experiencia misma del personal obtenida en las diferentes regiones del país.

Contamos con equipos de cómputo de última tecnología, impresoras láser a color y blanco y negro; así como software especializado en materia de ingeniería. También contamos con vehículos para la realización de trabajos en campo y traslado de equipo.

03082



¿QUIENES SOMOS?>MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

RTB Construcciones de Obra Civil S.A. de C.V. Realiza estudios, proyectos, consultoría, supervisión y construcción de infraestructura hidráulica y en el ámbito de la ingeniería civil, para el sector público y privado; que cumplan siempre con las normas y las expectativas del cliente al brindarles servicios de calidad.

Visión:

Ser una organización competitiva con presencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional, que esté posicionada como una de las mejores en su rama, con el apoyo de sus colaboradores, a quienes se les reconozca en sus aspiraciones para ser mejores profesionistas y personas, con un trato digno.

Valores:

RTB Construcciones de Obra Civil S.A. de C.V. es una organización que comparte con sus colaboradores y clientes:



firma
D

09083

SERVICIOS

RTB Construcciones de Obra Civil S.A. de C.V. es una organización que ofrece servicios en el ramo de la **Construcción de obra Civil**, cuyo objetivo principal es realizar estudios preliminares, topografía, supervisión y coordinación de obra civil y en **Materia de Ingeniería Civil**, además de estudios y proyectos en el área de la infraestructura hidráulica.

PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECEMOS

OBRA ATLATLAHUCAN 2014



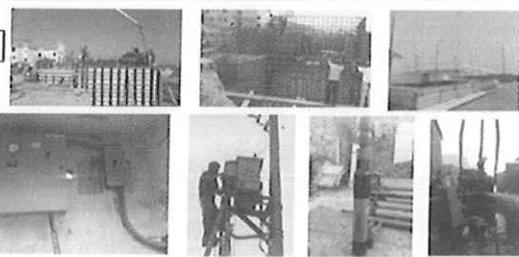
OBRA:

Construcción: Edificación, Cimentaciones, Sistemas de agua potable y alcantarillado, Plantas de Tratamiento.

OBRA : CARCAMO TLATENCHI 2014



OBRA : PTAR VILLAS TEQUES 2012



PROYECTOS:

Supervisión de edificaciones y obras hidráulicas
Sistemas de agua potable
Sistemas de alcantarillado
Sistemas de saneamiento
Hidroagricolas : Canales, drenes y caminos.

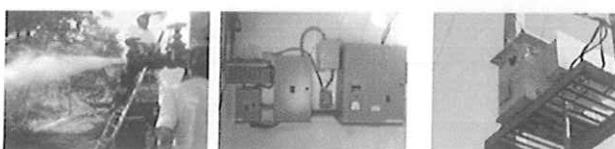
REHABILITACION POZO TILZAPOTLA 2013



ESTUDIOS:

Diagnosticos, Factibilidad, Estudios de gran vision.
Programas hidráulicos
Planes maestros
Catastro de redes
Manifestaciones de Impacto ambiental
Sistema de informacion Geográfica

REHABILITACION POZO TETILLAS 2013

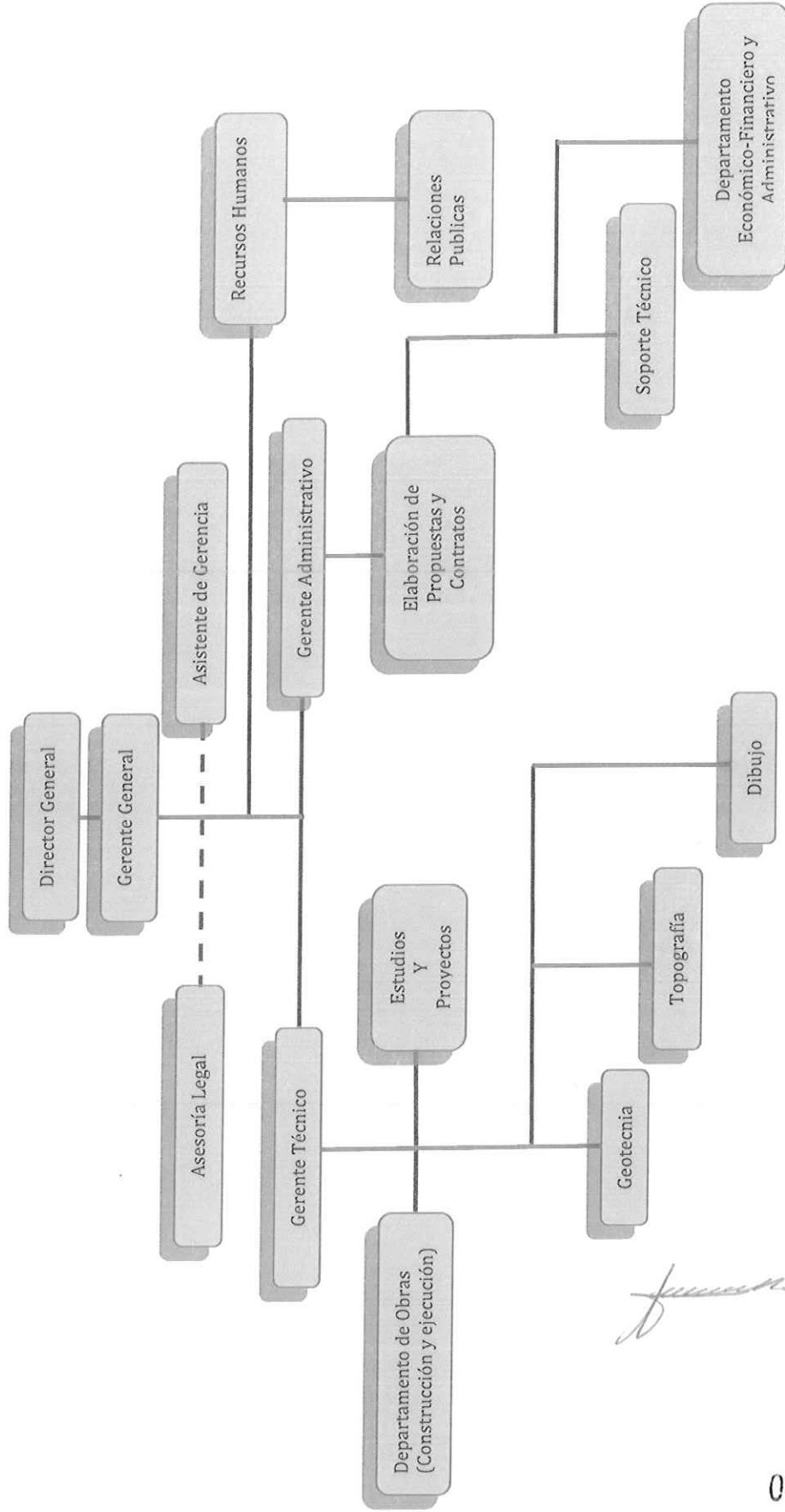


firma

00084



¿QUIENES SOMOS?>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.





ÁREA DIRECTIVA

Director General	M.A.C. Emmanuel Israel Rojas Torres.
Gerente General	Ing. Miguel Ángel Rojas Torres.
Gerente Técnico	Ing. Elvira Hernández Rojas.
Relaciones Públicas	Ing. Miguel Ángel Rojas Torres.
Administración	Lic. Jesus Ocampo Uribe
Recursos Humanos	Lic. Ana Torres Lopez

JEFES DE PROYECTOS

Ing. Isai Vergara Peñaloza.
Ing. Alejandro Reyes de la Peña.

ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. Jorge Fabila Arciniega.
Ing. Heliodora Calleja Mentado.
Ing. Jose Carlos Martínez.

GEOTECNIA

Ing. Jesus Octavio Dominguez Mier.
Ing. Samuel León López.

00086



TOPOGRAFIA

Ing. Rodolfo Peñaloza García.

Ing. Abelardo Matías Cruz González.

DISEÑO

Cecilio Campos Ortega.

Ismael Serrano Bahena.

CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

Arq. Martin Escobar Hernandez

Arq. Eduardo Aguilar Flores

ASESORES

Ing. Juan Francisco Gómez

Ing. Edilberto León Rodríguez

00067



CLIENTES

AXIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.

INGENIERIA DE POTABILIZADORA Y AGUAS RESIDUALES S.A. DE C.V.

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE MORELOS (CEAGUA)

FORMACION, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE MEXICO.

GRUPO HODAYA S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MORELOS

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA OCB (CONAGUA)

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANIAMENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INEIEM)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO (SACMEX)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE CUAUTLA

SERVICIOS>TRABAJOS REALIZADOS

RTB Construcciones de Obra Civil S.A. de C.V. Es una organización que inició actividades en diciembre de 2011 y sustenta la oferta de trabajo en la experiencia de sus colaboradores y asesores que han intervenido en construcción y proyectos tanto en el Estado de Morelos como en algunos Estados de la República Mexicana.

AÑO	CLIENTE	PROYECTO
2011	Servicios de Ingeniería e Informática S.C.	Elaboración del estudio simplificado de la situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento del organismo operador SAPAC, Cuernavaca, Mor.

2011	Ing. Francisco Martínez	Proyecto de red de conducción de agua potable en Fraccionamiento Campestre "Residencial Bosques de Acuitzio" Ubicado en: Acuitzio del Canje, Michoacán y proyecto, construcción de la planta de tratamiento del mismo.
2012	Servicios de Ingeniería e Informática S.C.	Elaboración de 12 (doce) proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de Col. La esperanza, Cuanacazapa, Juquila, La Fátima Mpio. De Ayutla de los libres, La pelota Mpio. De Azoyú, La petaca, Cerro del Indio Mpio. De Cuajinicuilapa, la Soledad Mpio. De Ometepec, el Pericón Mpio. De Tecanapa, La trinidad Mpio. De Tlacoachitlahuaca, Estado de Guerrero.
2012	Servicios de Ingeniería e Informática S.C.	Levantamiento topográfico para la actualización del Catastro de la infraestructura hidráulica existente en el Macrosector III, México, Distrito Federal.
2012	Grupo Hodaya S.A. de C.V.	Elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de la planta de tratamiento de lodos activados en su modalidad de aeración extendida con aereadores mecánicos sumergibles incluyendo: el proyecto ejecutivo, obra civil, obra electromecánica (equipos), obra eléctrica, transporte y pruebas en vacío, puesta en marcha y capacitación del personal que opere la planta (los dos últimos conceptos, por un máximo de 15 días) en el conjunto urbano Villas Teques, Jojutla, Estado de Morelos.
2012	EDIFICACIONES IZAMAL S.A. DE C.V.	Estudio de modelación de la red primaria de agua potable de los macrosectores II, III y IV y unificación con modelos de red primaria de los macrosectores I y V.
2013	Comisión Estatal del Agua	Rehabilitación Electromecánica del Pozo Tetillas, en la Joya Yautepec, Estado de Morelos.
2013	Comisión Estatal del Agua	Proyecto Ejecutivo de Red de Alcantarillado Sanitario y Análisis de Alternativas para el Saneamiento de Aguas Residuales en la localidad de los Limones, municipio de Amacuzac, Estado de Morelos.
2013	Comisión Estatal del Agua	Rehabilitación del pozo Tilzapotla, a ejecutarse en la localidad de Tilzapotla, municipio de puente de Ixtla, Estado de Morelos.
2013	EDIFICACIONES IZAMAL S.A. DE C.V.	Supervisión técnica y administrativa de la modelación de red primaria en el macrosector I (sectorización Gustavo A. Madero y Azcapotzalco).
2014	ALIANZA FiiDEM	Evaluación del catastro del Macrosector II, Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.
2014	Comisión Estatal del Agua	Proyecto Ejecutivo para la Modernización y Adecuación al Sistema de Agua Potable San Juan Tlacotenco, a ejecutarse en

		la localidad de San Juan Tlacotenco, municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos.
2014	Comisión Estatal del Agua	Proyecto Ejecutivo para Alcantarillado Sanitario y Alternativas de Sistemas de Saneamiento colonia Ángel Bocanegra a ejecutarse en la localidad de colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos), municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos.
2014	Comisión Estatal del Agua	Proyecto Ejecutivo de Red de Alcantarillado Sanitario Huajintlan y Análisis de Alternativas de Saneamiento a ejecutarse en la localidad de Huajintlan, municipio de Amacuzac, Estado de Morelos.
2014	Gobierno del Estado de Morelos	Construcción de 4 aulas didácticas en estructura U-2c, sala de reuniones, dirección, barda perimetral y andadores en telesecundaria "Miguel Hidalgo", en el municipio de Atlatlauhcan" ubicada en la localidad de Atlatlauhcan, en el municipio de Atlatlauhcan, Estado de Morelos.
2014	Comisión Estatal del Agua	Implementación de Sistema Comercial SACAPSQL para el Organismo Operador de Villas Teques del municipio de Jojutla del Estado de Morelos.
2014	Inmobiliaria Sulin S.A. de C.V.	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 0.80 l/s para el Club Náutico ubicado en Tequesquitengo Morelos.
2015	Comisión Estatal del Agua	Proyecto Ejecutivo de Alcantarillado sanitario en la localidad de Tehuixtlera, a ejecutarse en la localidad de Tehuixtlera, municipio de Yautepec, Estado de Morelos.
2015	Comisión Estatal del Agua	Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la colonia 3 de mayo y fraccionamiento Burgos, a ejecutarse en las localidades de 3 de Mayo y Temixco en los municipios de Emiliano Zapata y Temixco, en el Estado de Morelos.
2015	Comisión Nacional del Agua OCB	Integración del Programa Hídrico Estatal 2014-2018 del Estado de Morelos.
2015	Inmobiliaria Hodaya	Construcción de Cárcamo de Bombeo de Agua Residual. Para el Desarrollo habitacional Villas Teques 2 en Jojutla Morelos.
2015	Ingeniería Integral del Agua S.A de C.V.	Evaluación del catastro del Macrosector VII, Delegaciones Tláhuac y Xochimilco.
2016	Comisión Estatal del Agua	Alcantarillado sanitario, en las colonias Alianza y Valle del Sol, en la localidad de San Nicolas Galeana, municipio de Záratepec Estado de Morelos.
2016	Secretaría de Obras Públicas de Morelos	Esc. Sec. Miguel Aleman Valdez construcción de la 3º etapa: 2 aulas didácticas de 2.5 E.E. en la colonia Emiliano Zapata del municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos.



2016	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	Proyecto para una Nueva Fuente de Abastecimiento de Agua en la Localidad de Teloloapan, municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero.
2017	Secretaria de Obras Publicas de Morelos	Jardín de Niños Lago de Cuitzeo, Barda Perimetral y Firmes, ubicada en la localidad de la Nopalera, en el municipio de Yautepec, en el Estado de Morelos.
2017	Secretaria de Obras Publicas de Morelos	Escuela Primaria Emiliano Zapata, Rehabilitación de Baños y Barda de Colindancia, ubicada en la localidad de la Nopalera, en el Municipio de Yautepec, en el Estado de Morelos.
2017	Secretaria de Obras Publicas de Morelos	Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza, Construcción de Bebederos y de Área para Comedor, ubicado en la localidad de Yautepec de Zaragoza, en el municipio de Yautepec, en el Estado de Morelos.
2017	Comisión Estatal del Agua	"Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad Rural Ampliación Benito Juárez, Zona Suroeste de la colonia la Libertad y Zona Sureste de Rincón de los Sauces. Incluye Red De Distribución."
2017	Comisión Estatal del Agua	Equipamiento de Pozo Profundo y Conexión al Sistema de Agua Potable en la localidad Rural Lázaro Cárdenas.
2017	Secretaria de Obras Publicas de Cuautla	Construcción de la Línea de Conducción de Agua Potable de la calle Miguel Hidalgo de la colonia Año de Juárez del municipio de Cuautla, Morelos.
2017	Secretaria de Obras Publicas de Morelos	"Complejo Acuático Emiliano Zapata Fractura de 31 Jardineras Perimetales de 1.50x1.30x1.20 Mts, Grietas Diversas y Separación de Muros Falsos en Área de Albergue, ubicada en la localidad de Col. Tezoyuca, en el municipio de Emiliano Zapata, en el Estado De Morelos.
2017	Comisión Estatal del Agua	Proyecto Ejecutivo de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la zona dañada en Jojutla Morelos.
2017	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	Rehabilitación De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, en la localidad de Acamixtla municipio de Taxco De Alarcón, en el Estado De Guerrero.
2018	Comisión Estatal del Agua	Reconstrucción De La Caseta De Personal De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Tlalcotepec, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Tlalcotepec, municipio de Zacualpan, Morelos.
2018	Comisión Nacional Del Agua	Rehabilitación De Tanque Elevado De 200 M3 De Capacidad, Incluye Proyecto. En la Localidad de "El Bonanza", municipio de Jojutla, Estado De Morelos.
2018	Instituto Estatal De Infraestructura Educativa	Construcción y/o Rehabilitación del Jardín Lauro Aguirre, localidad Huepalcalco, municipio de Ocuituco Morelos.



2018	Instituto Estatal De Infraestructura Educativa	Construcción y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria "Gregorio Torres Quintero" localidad Amatlan de Quetzalcóatl, municipio de Tepoztlán Morelos.
2018	AXIA Inmobiliaria y Constructora, S.A. DE C.V.	Supervisión Externa para las Obras de Reconstrucción Autorizadas dentro del Fideicomiso de Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 2017
2018	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Construcción de un canal en la Av. Zacatecas, Libramiento Cuernavaca Paso Express.

09392

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA A PRECIO ALZADO, QUE PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REHABILITACION MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "EL TÚNEL" DEL KM 5+236 AL 5+716 Y SUS ESTRUCTURAS, REHABILITACION MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "SAN ESTEBAN" DEL KM 1+376 AL 3+481, SUS ESTRUCTURAS Y REHABILITACION DE SU CAMINO MI, EN EL MÓDULO DE RIEGO RÍO CUAUTLA (ASURCO), EN EL DISTRITO DE RIEGO 016 ESTADO DE MORELOS., CELEBRAN POR UNA PARTE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION VCG S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS EMILIO LUNA CARREÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES, QUIEN ES ADMINISTRADOR UNICO A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE MANERA EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RCO111207JD7, C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES, QUIEN ES ADMINISTRADOR UNICO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO TRES TRES OCHO CERO CINCO OCHO SIETE.
- b) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO CONSTA EN LA POLIZA NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, CORREDOR PUBLICO NUMERO DOS DE LA PLAZA MORELOS, UBICADA EN AV. SAN DIEGO ESQ. BUGAMBILIA, JARDINES DE DELICIAS, CUERNAVACA, MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS CON EL NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO-1, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RCO111207JD7.
- c) QUE ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL CONTRATANTE" SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REHABILITACION MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "EL TÚNEL" DEL KM 5+236 AL 5+716 Y SUS ESTRUCTURAS, REHABILITACION MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "SAN ESTEBAN" DEL KM 1+376 AL 3+481, SUS ESTRUCTURAS Y REHABILITACION DE SU CAMINO MI, EN EL MÓDULO DE RIEGO RÍO CUAUTLA (ASURCO), EN EL DISTRITO DE RIEGO 016 ESTADO DE MORELOS." DESCritos EN LAS CLÁUSULAS Y SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFFICIENTES PARA CUBRIR LAS EGRESACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL MODO Y LOS PLAZOS QUE LAS PARTES ACUERDEN.
- d) QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. OTILIO MONTAÑO No. 105, ENTRE LAS CALLES JUVENTINO ROSAS Y PRIVADA OTILIO MONTAÑO, NUMERO INTERIOR: EDIF. B DEPTO. 404, COLONIA ALTAVISTA, C.P. 62010, CUERNAVACA, MORELOS.

II.- DECLARA "EL CONTRATANTE" POR SU PROPIO DERECHO, DE MANERA EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) ES UNA PERSONA MORAL, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES BAJO LA DENOMINACIÓN DE: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN VCG S.A. DE C.V., SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 596 DE FECHA 03 DE ENERO 2015, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE TETECALA DE LA REFORMA, ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS EMILIO LUNA CARREÑO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NO. 9250 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA QUE CONFORME A LA LEY CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0000153707397.
- b) QUE ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA CONTRATISTA" SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REHABILITACIÓN MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "EL TÚNEL" DEL KM 5+236 AL 5+716 Y SUS ESTRUCTURAS, REHABILITACIÓN MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "SAN ESTEBAN" DEL KM 1+376 AL 3+481, SUS ESTRUCTURAS Y REHABILITACIÓN DE SU CAMINO MI, EN EL MÓDULO DE RIEGO RÍO CUAUTLA (ASURCO), EN EL DISTRITO DE RIEGO 016 ESTADO DE MORELOS." DESCritos EN LAS CLÁUSULAS Y EL ANEXO TÉCNICO, Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA NECESARIA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO FIEL Y EXACTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- c) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LOS MISMOS
- d) QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS 428 INT 9, COL. JIQUILPAN C.P. 62170, CUERNAVACA, MORELOS, MEXICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

09594

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REHABILITACIÓN MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "EL TÚNEL" DEL KM 5+236 AL 5+716 Y SUS ESTRUCTURAS, REHABILITACIÓN MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "SAN ESTEBAN" DEL KM 1+376 AL 3+481, SUS ESTRUCTURAS Y REHABILITACIÓN DE SU CAMINO MI, EN EL MÓDULO DE RIEGO RÍO CUAUTLA (ASURCO), EN EL DISTRITO DE RIEGO 016 ESTADO DE MORELOS." HASTA SU TOTAL TERMINACION.

LOS TRABAJOS CONSISTEN EN: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REHABILITACIÓN MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "EL TÚNEL" DEL KM 5+236 AL 5+716 Y SUS ESTRUCTURAS, REHABILITACIÓN MEDIANTE REVESTIMIENTO DEL CANAL "SAN ESTEBAN" DEL KM 1+376 AL 3+481, SUS ESTRUCTURAS Y REHABILITACIÓN DE SU CAMINO MI, EN EL MÓDULO DE RIEGO RÍO CUAUTLA (ASURCO), EN EL DISTRITO DE RIEGO 016 ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDA.- EL IMPORTE TOTAL DE LA SUPERVISION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIO ALZADO ES DE \$ 707,017.35 (SETECIENTOS Siete MIL DIECISiete PESOS 35/100 M.N.). CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE DESGLOSE:

PRECIO ALZADO DE \$609,497.7 (SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.).
IVA POR \$ 97,519.63 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 63/100 M.N.).

1. DICHO IMPORTE SE CUBRIRA MEDIANTE UN ANTICIPO DE \$120,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, PAGADERO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. EL SALDO DE \$ 587,017.35 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISiete PESOS 35/100 M.N.), IVA INCLUIDO, SERÁN PAGADOS SEMANALMENTE DE ACUERDO AL AVANCE DE LOS TRABAJOS.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR EL INFORMES SEMANALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y PLANOS INICIALES Y COMPLEMENTARIOS DURANTE LA EJECUCION, OTORGADOS POR "LA CONTRATANTE".

CUANDO A JUICIO O A PETICIÓN DE "LA CONTRATANTE" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN LA SUPERVISION, SE COTIZARA Y PROCEDERA EN UN PRESUPUESTO POR SEPARADO.

CUARTA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL "CONTRATISTA" DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DONDE SE HAGA CONSTAR LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", EN EL ENTENDIDO QUE, HASTA QUE NO SE FIRME DICHA ACTA NO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO ENTREGADOS Y CONCLUÍDOS LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y POR LO TANTO NO SE PODRÁ DAR POR CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES DEL "CONTRATISTA".

QUINTA.- TODOS LOS PAGOS QUE "LA CONTRATANTE" DEBA HACER A "LA CONTRATISTA", SERÁN HECHOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS A LA CUENTA DEL CONTRATISTA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION VCG S.A. DE C.V.

SÉXTA.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN SE OBLIGA A CONTRATAR EN NOMBRE PROPIO Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD AL PERSONAL QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR LO QUE QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA

00395

DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SUS RELACIONES CONTRACTUALES CIVILES O LABORALES CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE LIBERA A "LA CONTRATANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN TAL SENTIDO, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A NOTIFICAR Y A DEFENDER A ÉSTA ÚLTIMA EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIERA SUSCITARSE.

CONFORME A LO ANTERIOR "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA Y COMPROMETE A CUBRIR LOS CARGOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CARGA FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL QUE DERIVE DE ELLO.

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y CAPACITADO EN EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA, ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO Y COMENTARIOS FINALES.

RESPONDER EN TODO MOMENTO DURANTE EL PROCESO DE CUALQUIER DUDA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

SEPTIMA. - "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS SEÑALADOS CON ELEMENTOS PROPIOS; EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO EL OBJETO CONTRACTUAL.

ASÍ MISMO, SE OBLIGA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PAGARA A "LA CONTRATANTE" UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS, CANTIDAD QUE DEBERÁ PAGAR SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL ALGUNO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO.

OCTAVA. - "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LA OBRA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" Y PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN EL NUMERAL "1" DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE", SIN CUASA JUSTIFICADA, NO DIERA CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS MENCIONADOS EN ÉSTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ SUSPENDER PARCIAL O DEFINITIVAMENTE LOS TRABAJOS A SU CARGO, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA "LA CONTRATANTE". DE SUCEDER EL PRESENTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" SERÁ ACREDORA A LA PENA CONVENCIONAL PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAGO DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA. - EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ DE 119 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE ENTREGADO EL ANTICIPO, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN 25 DE JULIO DEL 2017 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL CUAL SOLO PODRÁ AMPLIARSE, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE O POR MUTUO ACUERDO.

DÉCIMA PRIMERA. - LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO Y QUE EL PRECIO ES JUSTO Y EQUITATIVO.

DÉCIMA SEGUNDA. - PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ACEPTEANDO SOMETERSE EN FORMA EXPRESA A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE DICHO ESTADO, PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A

CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO AL QUE PUDIERAN TENER DERECHO, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, LA UBICACIÓN DE LA OBRA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DECIMA TERCERA. EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES APARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION, SE DEBERA ENTREGAR UN CHEQUE DE GARANTIA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

ANEXO I

- 1.- CATALOGO DE CONCEPTOS
- 2.- PLANO ESTRUCTURAL
- 3.- ESPECIFICACIONES
- 4.- LAMINAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO, LAS PARTES LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"LA CONTRATANTE"


EL G. CARLOS EMILIO LUNA CARREÑO,
EN REPRESENTACIÓN DE
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN VCG S.A. DE
C.V.

"EL CONTRATISTA"


EL G. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES,
EN REPRESENTACIÓN DE RTB
CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL, S.A.
DE C.V.



09367

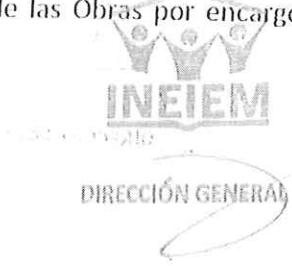
SE-INEIEM-FONDEN/FEDERAL-A.D.-344/2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INEIEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA INGENIERA ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO POR EL C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INEIEM" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 427, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3940, de fecha veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, reformado mediante decreto número mil cuatrocientos veintitrés, publicado el diecisiete de junio del año dos mil nueve; que tiene por objeto formular, dirigir, operar, administrar, regular y evaluar la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento a la infraestructura educativa del estado, así como dirigir operar, administrar y supervisar los recursos materiales y financieros que el INIFED le transfiera.
- I.2 Su representante la C. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL, acredita su personalidad con el nombramiento que le expide el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis y se encuentra facultada para suscribir el presente contrato en representación de "EL INEIEM", en términos de los artículos 2, 4 fracción VII, 6 fracción II, 10, 12 fracción III, del decreto número cuatrocientos veintisiete mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, así como los artículos 1, 4 fracción I, inciso b), y 13 fracciones I, III y V de su Estatuto Orgánico.
- I.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el monto será cubierto con recursos del FIDEICOMISO 2003 FONDEN ACUERDO SE.IX.39/2017, SECTOR FEDERAL, PARA LA ATENCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE MORELOS, AFECTADA POR EL "EVENTO SÍSMICO 7.1 GRADOS RICHTER OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS", para la ejecución de las Obras por encargo consistentes en: CONSTRUCCIÓN Y/O



SE-INEIEM-FONDEN/FEDERAL-A.D./344/2017

Página 1 de 31

09368

SE-INEIEM-FONDEN/FEDERAL-A.D.-348/2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INEIEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA INGENIERA ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO POR EL C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INEIEM" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 427, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3940, de fecha veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, reformado mediante decreto número mil cuatrocientos veintitrés, publicado el diecisiete de junio del año dos mil nueve; que tiene por objeto formular, dirigir, operar, administrar, regular y evaluar la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento a la infraestructura educativa del estado, así como dirigir operar, administrar y supervisar los recursos materiales y financieros que el INIFED le transfiera.

I.2 Su representante la C. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL, acredita su personalidad con el nombramiento que le expide el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis y se encuentra facultada para suscribir el presente contrato en representación de "EL INEIEM", en términos de los artículos 2, 4 fracción VII, 6 fracción II, 10, 12 fracción III, del decreto número cuatrocientos veintisiete mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, así como los artículos 1, 4 fracción I, inciso b), y 13 fracciones I, III y V de su Estatuto Orgánico.

I.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el monto será cubierto con recursos del FIDEICOMISO 2003 FONDEN ACUERDO SE.IX.39/2017, PARA LA ATENCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE MORELOS, AFECTADA POR EL "EVENTO SÍSMICO 7.1 GRADOS RICHTER OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS", para la ejecución de las Obras por encargo consistentes en: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA



CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA A PRECIO ALZADO, QUE PARA LA **SUPERVISIÓN EXTERNA** PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS DENTRO DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO., CELEBRAN POR UNA PARTE AXIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HILDA ARCELIA VALLE TORRES, QUE ES **GERENTE GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONTRANTANTE**" Y POR LA OTRA RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES, QUIEN ES **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**"; QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "**EL CONTRATISTA**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE MANERA EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RCO111207JD7**, C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES, **QUIEN ES ADMINISTRADOR ÚNICO**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO TRES TRES OCHO CERO CINCO OCHO SIETE.
- b) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, CORREDOR PUBLICO NUMERO DOS DE LA PLAZA MORELOS, UBICADA EN AV. SAN DIEGO ESQ. BUGAMBILIA, JARDINES DE DELICIAS, CUERNAVACA, MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS CON EL NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO-1, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RCO111207JD7**.
- c) QUE ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "**EL CONTRATANTE**" SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS DENTRO DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO," DESCritos EN LAS CLAÚSULAS, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL MODO Y LOS PLAZOS QUE LAS PARTES ACUERDEN.
- d) QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. OTILIO MONTAÑO No. 105, ENTRE LAS CALLES JUVENTINO ROSAS Y PRIVADA OTILIO MONTAÑO, NUMERO INTERIOR: EDIF. B DEPTO. 404, COLONIA ALTAVISTA, C.P. 62010, CUERNAVACA, MORELOS.

II.- DECLARA "**EL CONTRATANTE**" POR SU PROPIO DERECHO, DE MANERA EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

09100

D. L. G.

- a) ES UNA PERSONA MORAL, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES BAJO LA DENOMINACIÓN DE: AXIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. HILDA ARCELIA VALLE TORRES, QUE ES GERENTE GENERAL, SEGÚN ESCRITURA NO. 1500 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2003, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA QUE CONFORME A LA LEY CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS. MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- b) QUE ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA CONTRATISTA" SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS DENTRO DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO." DESCritos EN LAS CLÁUSULAS Y EL ANEXO TÉCNICO, Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA NECESARIA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO FIEL Y EXACTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- c) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LOS MISMOS
- d) QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO CALLE ANTIGUA CARRETERA MEXICO CUAUTLA NUMERO 14 CASA H5, COLONIA EMPLEADO POSTAL, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, C.P. 64748.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS DENTRO DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO." SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS DENTRO DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO." HASTA SU TOTAL TERMINACION.

LOS TRABAJOS CONSISTEN EN: SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN AUTORIZADAS DENTRO DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO.

SEGUNDA.- EL IMPORTE TOTAL DE LA SUPERVISION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIO ALZADO ES DE **\$8,135,000.00** (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE DESGLOSE:

PRECIO ALZADO DE \$6,833,400.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
IVA POR \$1,301,600.00 (UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

1. Dicho importe se cubrirá mediante un anticipo de **\$1,150,800.00** (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, pagadero a la firma del presente contrato.
2. El saldo de **\$6,984,200.00** (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, serán pagados quincenalmente de acuerdo al avance de los trabajos.

TERCERA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR EL INFORMES SEMANALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y PLANOS INICIALES Y COMPLEMENTARIOS DURANTE LA EJECUCION, OTORGADOS POR "LA CONTRATANTE".

CUANDO A JUICIO O A PETICIÓN DE "LA CONTRATANTE" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN LA SUPERVISION, SE COTIZARA Y PROCEDERA EN UN PRESUPUESTO POR SEPARADO.

CUARTA. - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL "CONTRATISTA" DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DONDE SE HAGA CONSTAR LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", EN EL ENTENDIDO QUE, HASTA QUE NO SE FIRME DICHA ACTA NO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO ENTREGADOS Y CONCLUÍDOS LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y POR LO TANTO NO SE PODRÁ DAR POR CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES DEL "CONTRATISTA".

QUINTA. - TODOS LOS PAGOS QUE "LA CONTRATANTE" DEBA HACER A "LA CONTRATISTA", SERAN HECHOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS A LA CUENTA DEL CONTRATISTA AXIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

SÉXTA. - "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN SE OBLIGA A CONTRATAR EN NOMBRE PROPIO Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD AL PERSONAL QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR LO QUE QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SUS RELACIONES CONTRACTUALES CIVILES O LABORALES CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE LIBERA A "LA CONTRATANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN TAL SENTIDO, OBLIGANDOSE EXPRESAMENTE A NOTIFICAR Y A DEFENDER A ÉSTA ÚLTIMA EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIERA SUSCITARSE.

CONFORME A LO ANTERIOR "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA Y COMPROMETE A CUBRIR LOS CARGOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y CUALQUIER OTRA CARGA FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL QUE DERIVE DE ELLO.

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONTAR CON EL PERSONAL TECNICO PROFESIONAL Y CAPACITADO EN EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBRA, ASI COMO PARA EL SEGUIMIENTO Y COMENTARIOS FINALES.

RESPONDER EN TODO MOMENTO DURANTE EL PROCESO DE CUALQUIER DUDA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

SEPTIMA. - "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS SEÑALADOS CON ELEMENTOS PROPIOS: EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO EL OBJETO CONTRACTUAL.

ASI MISMO, SE OBLIGA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PAGARA A "LA CONTRATANTE" UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS, CANTIDAD QUE DEBERÁ PAGAR SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL ALGUNO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO.

09102

OCTAVA. - "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LA OBRA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" Y PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN EL NUMERAL "1" DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE", SIN CUASA JUSTIFICADA, NO DIERA CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS MENCIONADOS EN ÉSTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ SUSPENDER PARCIAL O DEFINITIVAMENTE LOS TRABAJOS A SU CARGO, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA "LA CONTRATANTE". DE SUCEDER EL PRESENTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" SERÁ ACREDITADA A LA PENA CONVENCIONAL PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA. - EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ DE 243 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE ENTREGADO EL ANTICIPO CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, LOS DIAS CALENDARIO SOLO PODRÁN AMPLIARSE, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE O POR MUTUO ACUERDO.

DÉCIMA PRIMERA. - LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO Y QUE EL PRECIO ES JUSTO Y EQUITATIVO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERAN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ACEPTANDO SOMETERSE EN FORMA EXPRESA A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE DICHO ESTADO, PARA LA RESOLUCION DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO AL QUE PUDIERAN TENER DERECHO, POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, LA UBICACIÓN DE LA OBRA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DECIMA TERCERA.- EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACION APPLICABLE. PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES APARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION, SE DEBERA ENTREGAR UN CHEQUE DE GARANTIA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO, LAS PARTES LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"LA CONTRATANTE"


EL C. HILDA ARCELIA VALLE TORRES, EN
REPRESENTACIÓN DE AXIA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
DE C.V.

"EL CONTRATISTA"


EL C. EMMANUEL ISRAEL ROJAS TORRES,
EN REPRESENTACIÓN DE RTB
CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL, S.A.
DE C.V.

09103